

FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO ADVANCED II



ADVANCED
ASSET
MANAGEMENT

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

Advanced Asset Management, S.A.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Av. Winston Churchill, No. 93, esquina Av. Gustavo Mejía Ricart,
Torre Empresarial Blue Mall Santo Domingo, Piso 24, Local
Comercial No. 1, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito
Nacional, República Dominicana

Tel.: 829.893.4765 / www.aam.com.do

RNC No. 1-31-21188-7

RMV Núm. SIVAF-012

AGENTE DE COLOCACIÓN

Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Ave. Abraham Lincoln 1057,

Edificio Mil57, 2do Piso, Serralles

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel. (809) 560-0909 / www.parval.com.do



Fecha de Elaboración: 09 de marzo de 2026

"Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el reglamento interno del fondo, así como de todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable. Las cuotas de participación han sido inscritas junto al presente folleto informativo resumido y el correspondiente reglamento interno en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, lo que no implica que ella recomiende la inversión en los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio, o certifique la veracidad o suficiencia de la información contenida en el presente documento".

Advanced Asset Management por medio del presente declara que la información aquí presentada cumple de manera razonable con lo exigido en la legislación vigente y que la misma es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. De igual forma, se le informa a todos los interesados en adquirir cuotas del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO ADVANCED II que deberán basarse en su propia evaluación de la información contenida en el reglamento interno y este folleto informativo resumido y que la adquisición de las cuotas del Fondo presupone la aceptación de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente documento y el correspondiente reglamento interno.

Toda la información correspondiente al Fondo contenida en el Reglamento Interno y en este Folleto Resumido debe ser evaluada de forma conjunta en dichos documentos. Los mismos se encuentran a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio de la sociedad administradora, así como en su página web, www.aam.com.do, donde podrá ser revisada y reproducida. Fondo de alta concentración. El Fondo podrá invertir en un mismo emisor o grupo económico de inversión hasta el 50% del portafolio. Esto implicaría una alta concentración, exponiendo al inversionista a posibles pérdidas provenientes del desempeño de dicho activo, que pudieran no ser mitigadas con la rentabilidad de los demás activos que componen el Fondo dado el nivel de concentración establecido.

Felipe Amador López

Responsable del contenido del Folleto Informativo Resumido
y Representante Legal

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Folleto Informativo Resumido
2026-03-10 01:15
02-2026-000192-01



DATOS GENERALES DEL FONDO

Denominación: FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO
ADVANCED II

Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de
Valores: R-SIMV-2024-26-FI

RMV Núm. SIVFIC-086

RNC Núm. 1-33-22843-2

Objeto: Invertir en valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores; depósitos en entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos que posean una calificación de riesgo grado de inversión; y en valores de renta fija o renta variable, emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia del Mercado de Valores o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte.

Tipo: Fondo de Inversión Cerrado

Cantidad de cuotas: hasta 900,000 cuotas de participación

Valor nominal de las cuotas: RD\$10,000.00

Moneda: Pesos dominicanos (RD\$)

Monto del programa de emisiones: hasta RD\$9,000,000,000.00

Calificación de Riesgo: Feller Rate Sociedad Calificadora de

Riesgo: "A-fa (N)" a febrero de 2026. Para más información ver
Informe de Calificación de Riesgo en el Anexo I



FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO
FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO ADVANCED II



1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1.1 Datos generales del Fondo de Inversión

El Fondo de Inversión a administrar y gestionar se denomina FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO ADVANCED II (en adelante, el “Fondo”), que cuenta con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-33-22843-2, y constituye un patrimonio independiente y separado al de Advanced Asset Management, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (también “Advanced”, la “Administradora” o la “Sociedad Administradora”) y los otros fondos que esta pueda administrar, según la Ley del Mercado de Valores Núm. 249-17; el Fondo está inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el Núm. SIVFIC-086, en virtud de la aprobación otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución de fecha 10 de julio de 2024 (R-SIMV-2024-26- FI).

1.2 Tipo y objeto del Fondo de Inversión

El tipo de fondo de inversión es cerrado, el cual se dedicará a invertir en valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores; en depósitos en entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos que posean una calificación de riesgo grado de inversión; y en valores de renta fija o renta variable, emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte.

1.3 Política de Inversión

El objetivo general de la política de inversión es invertir en valores de oferta pública inscritos en el Registro; depósitos en entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos que posean una calificación de riesgo grado de inversión; y en valores de renta fija o renta variable, emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte.

Todas las inversiones y actividades del Fondo serán realizadas a través de la Administradora, por cuenta y riesgo de los Aportantes, y la cual queda autorizada a realizar todos los actos civiles, comerciales, contratos, negocios compatibles con el objeto del Fondo y necesarios para el cumplimiento de cualesquiera de las finalidades del Fondo, sin ninguna limitación, ajustando sus actos estrictamente a las disposiciones de la Regulación Aplicable, pudiendo cargar al Fondo los costos y gastos asociados (establecidos en el Reglamento) a los contratos, contrataciones de servicios externos y negocios que celebre exclusivamente a los fines de proteger y maximizar las inversiones realizadas, y de acuerdo a la forma y política de distribución de dichos gastos y costos establecida en el Reglamento Interno.

Conforme lo establecido en la Legislación Vigente Aplicable, el Fondo no puede garantizar al Aportante un resultado, rendimiento o tasa de retorno específico en cada inversión realizada, y por tanto no puede

Conforme lo establecido en la Legislación Vigente Aplicable, el Fondo no puede garantizar al Aportante un resultado, rendimiento o tasa de retorno específico en cada inversión realizada, y por tanto no puede ofrecer garantías respecto a las ganancias a ser obtenidas o la no disminución del capital invertido por los Aportantes.

Los instrumentos en los cuales podrá invertir el Fondo se encuentran en la sección 3.1.2 “Activos en los que invertirá el Fondo”, del Reglamento Interno del Fondo.

2. CLASE DE INVERSIONISTAS A LOS QUE SE DIRIGE EL FONDO

Las cuotas de participación del Fondo están dirigidas al público en general, inversionistas físicos o jurídicos, nacionales o extranjeros con un horizonte de inversión de largo plazo.

3. PERFIL DE RIESGO DEL FONDO

El perfil de riesgo del Fondo se establece en Nivel 3: Medio. Esta determinación se realizó tomando en consideración la estrategia de inversión del Fondo, así como los activos subyacentes y la liquidez de los mismos.

4. DATOS GENERALES

4.1 Sociedad Administradora

Advanced Asset Management, S. A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, será la Sociedad que realizará la administración y gestión del Fondo. Los estados financieros auditados y no auditados del Fondo, estarán disponibles en el domicilio de la empresa, así como en la SIMV.



ADVANCED
ASSET
MANAGEMENT



Advanced Asset Management, S.A.
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
Número de Registro SIMV: SVAF-003
Av. Winston Churchill, Núm. 93
Torre Empresarial Blue Mall, Piso 24
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (829)-893-4765 / www.aam.com.do

4.2 Agente de Colocación



Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.
Número de Registro SIMV: SIVPB-001
Prolongación avenida 27 de Febrero Núm.
Alameda, Santo Domingo Oeste, República Dominicana
Tel.: (809) 560-0909 / www.parval.com.do

5. ORGANISMOS SUPERVISORES



Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
César Nicolás Penson Núm. 66, Gascue
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433 / www.simv.gov.do



Pricewaterhousecoopers República Dominicana, S.R.L
Número de Registro SIMV: SVAE-006
Avenida Lope de Vega Núm. 29,
Edificio Novo Centro, sector Naco
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809)-567-7741 / www.pwc.com



7.1 Administrador del Fondo

NOMBRE	POSICIÓN	ANTECEDENTES PROFESIONALES RELEVANTES	RELACIÓN CON PERSONAS VINCULADAS A LA ADMINISTRADORA
Tomás Eduardo Quezada Villalona	Administrador del Fondo	Actual Principal de Advanced Asset Management, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. Ex Senior Trader en Desarrollo AFP Siembra, CFA. Ex Trader de JMMB Puesto II y Fondo de Inversión Cerrado de Bolsa, con más de 10 años de experiencia en banca de inversión, finanzas corporativas y operaciones bursátiles	Administrador del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced I, Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced II, Fondo de Inversión Cerrado de Oportunidades Advanced II y Fondo de Inversión Cerrado de Oportunidades de Inversión. Principal de Inversiones de Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.

Los miembros del Comité de Inversiones del Fondo fueron designados por el Consejo de Administración de Advanced y se encuentra integrado por:

NOMBRE	POSICIÓN	ANTECEDENTES PROFESIONALES RELEVANTES	RELACIÓN CON PERSONAS VINCULADAS A LA ADMINISTRADORA	PARTICIPACIÓN EN OTROS COMITÉS DE INVERSIÓN
Felipe Amador López	Miembro del Comité de Inversiones del Fondo	Actual Director General de Advanced Asset Management, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. Ex CEO de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, Ex vicepresidente de Banca de Inversión en Barclays Capital y Lehman Brothers con más	Secretario del Consejo de Wellswood Trading, Inc y Advance Investments Funds, Inc., accionistas de la Administradora	Miembro del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced I, Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced II, Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Advanced I, Fondo de Inversión Cerrado de

NOMBRE	POSICIÓN	ANTECEDENTES PROFESIONALES RELEVANTES	RELACIÓN CON PERSONAS VINCULADAS A LA ADMINISTRADORA	PARTICIPACIÓN EN OTROS COMITÉS DE INVERSIÓN
		de 15 años de experiencia en el Mercado de Capitales		Desarrollo Oportunidades II, Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III y del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión. Director General de la Sociedad Administradora.
Diego Torres Martín	Miembro del Comité de Inversiones del Fondo	Ex Gerente General de BHD León Puesto de Bolsa, Ex VP Banca de Inversión en Citigroup Colombia con más de 20 años de experiencia en el Mercado de Capitales y Estructuración Financiera a nivel regional	N/A	Miembro independiente del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced I, Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced II, Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Advanced I, Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades II, Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III y del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión.
Carlos José Ruiz Vargas	Miembro del Comité de Inversiones del Fondo	Actual Director Ejecutivo de Inversiones de Advanced Asset Management, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. Ex Director de Banca Especializada de Banco Banesco. Ex Consultor Senior de Deloitte Costa Rica y República Dominicana. Con más de 12 años de experiencia en banca de inversión, finanzas corporativas y consultoría estratégica	N/A	Miembro del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced I, Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced II, Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades II y Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades de Inversión. Administrador del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Advanced I y del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III. Director Senior de Inversiones de la Sociedad Administradora.

8. FECHA DE EMISIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO

La fecha de emisión de las cuotas será determinada en el Aviso de Colocación Primaria del primer tramo de la Emisión Única.

9. VALOR NOMINAL Y MONEDA DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

El valor nominal de las cuotas de participación es de Diez Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$10,000.00). Conforme lo anterior y al Reglamento Interno del Fondo, la moneda de las cuotas de participación es el peso dominicano.



10. MONTO MÍNIMO DE INVERSIÓN

El monto mínimo de inversión es de Diez Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$10,000.00), y para los tramos siguientes, el monto mínimo de la inversión será el monto equivalente a una (1) cuota de participación.

11. INDICADOR DE COMPARACIÓN DE RENDIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN (BENCHMARK)

El indicador de comparación de rendimiento del Fondo (benchmark) es de nueve punto dos por ciento (9.2%) anual. Para definir este benchmark se han tomado en cuenta los siguientes factores:

- El mercado de fondos de inversión en República Dominicana en vías de consolidación;
- El comportamiento del mercado de valores de los Estados Unidos;
- La depreciación del Peso Dominicano en comparación al Dólar Estadounidense;
- Los estándares internacionales y mejores prácticas de administración de fondos de inversión;
- El objetivo y la política de inversión del Fondo

Tomando en consideración estos factores, las variables que componen el benchmark son:

- TIPP: Promedio mensual de los últimos 10 años de la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada, según lo publicado por el Banco Central de la República Dominicana
- S&P 500: Rendimiento promedio anual de los últimos 10 años del índice bursátil Standard & Poor's 500 según lo publicado por el S&P Global
- DA: Depreciación anual promedio del Peso Dominicano vs el Dólar Estadounidense
- PL: Peso estimado que tendrán las inversiones en el mercado local en el portafolio del Fondo
- PE: Peso estimado que tendrán las inversiones en el mercado extranjero en el portafolio del Fondo

La fórmula para el cálculo es la siguiente:

$$\text{Benchmark} = (\text{PL} * \text{TIPP}) + (\text{PE} * (\text{S\&P 500} + \text{DA}))$$

$$\text{Benchmark} = (60\% * 6.1) + (40\% * (10.9 + 3))$$

$$\text{Benchmark} = 9.20\%$$



El indicador de comparación de rendimiento fue construido por la Administradora en base a los factores y las variables descritas anteriormente.

La comparación de los rendimientos del Fondo con el benchmark se realizará de manera anual, después del cierre del año fiscal, el treinta y uno (31) de diciembre. Esta comparación será comunicada a la Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general como un Hecho Relevante acorde a los plazos estipulados por la regulación vigente, y estará disponible en la página web de la Administradora.

El cálculo del rendimiento del Fondo será realizado según lo establecido en la normativa vigente.

La información sobre el *benchmark* se encuentra en la sección 2.8 del Reglamento Interno.

12. CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTO DE LA EMISIÓN A SU VALOR NOMINAL

Serán colocadas hasta seiscientas mil (600,000) cuotas a un valor nominal de diez mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$ 10,000.00). El monto de la Emisión a valor nominal es de Seis Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$6,000,000,000.00). La información sobre la *Cantidad de Cuotas de Participación a colocar y su Valor Nominal* se encuentra en la sección 2.3 del Reglamento Interno.

13. VENCIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN

El Fondo De Inversión Cerrado Financiero Advanced I tendrá un plazo de vigencia de diez (10) años a partir de la Fecha de Emisión del primer tramo de la Emisión Única de las Cuotas de Participación. La Fecha de Vencimiento será determinada en el Aviso de Colocación Primaria del primer tramo de la Emisión Única.

14. MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN DONDE SE COLOCARÁN Y NEGOCIARÁN LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Las Cuotas del Fondo se colocarán en el mercado primario y se negociarán en el mercado secundario a través de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana. La información sobre el *Mecanismo Centralizado de Negociación* se encuentra en la sección 7.1 del Reglamento Interno.

15. MECANISMO DE FORMACIÓN DE PRECIO DE LAS CUOTAS DEL FONDO

15.1 Mercado Primario

El valor de las cuotas de los fondos de inversión cerrados para el primer tramo a colocar corresponderá a su valor nominal y deberá establecerse en el aviso de colocación primaria. Para el caso de la colocación subsiguiente de cuotas a través de Tramos sucesivos de la emisión de cuotas del Fondo, el precio de compra en el mercado primario será el que publique la sociedad administradora en el aviso de colocación primaria de cada Tramo. El precio de colocación estará disponible en el mecanismo centralizado de negociación de la BVRD. En ninguna ocasión el precio de colocación primaria podrá ser inferior al valor cuota. La información sobre el *Precio de compra y valor de la cuota en Mercado Primario* se encuentra en la sección 3.9.1 del Reglamento Interno.

15.2 Mercado Secundario

Según las disposiciones de la BVRD, toda negociación en el mercado secundario debe respetar los precios de mercado. El precio de mercado de las cuotas de participación se ajustará a las reglas de negociación que establezca la misma. Asimismo, el precio de la compra y venta estará constituido por la oferta y demanda del mercado que podría tomar en cuenta el valor cuota, es decir, la valorización de las cuotas del día anterior a la fecha de transacción (T-1), según la metodología de valorización definida en el Reglamento Interno y conforme según publicará la Administradora en su página web y por el mecanismo centralizado de negociación de la BVRD. Se debe de informar el valor cuota al depósito centralizado de valores y a la BVRD.

La información sobre la *Negociación de Cuotas en Mercado Secundario* se encuentra en la sección 3.9.2 del Reglamento Interno.

16. REPRESENTANTE DE LA MASA DE APORTANTES





Salas, Piantini & Asociados, S. R. L.
 Número de Registro SIMV: SVAE-015
 Pablo Casals Núm. 9, Piantini,
 Santo Domingo, República Dominicana
 RNC: 1-01-80789-1
 Tel.: (809) 412-0416



La información sobre el *Representante de la Masa de Aportantes* se encuentra en la sección 7.5 del Reglamento Interno.

17. GASTOS Y COMISIONES

- a) **Comisión de Administración.** La Administradora cobrará al Fondo por concepto de administración y servicios financieros, una comisión ascendente de hasta un dos por ciento (2%) anual sobre el activo total administrado del Fondo. La base del cálculo será el activo total administrado del día anterior a la fecha del cálculo de la comisión. Dicha remuneración será devengada diariamente, incluyendo fines de semana y días feriados. Esta comisión será pagadera mensualmente y deberá distribuirse de manera equitativa entre todos los aportantes. El cobro de esta comisión se realizará a partir del inicio de la Fase Operativa del Fondo. La Sociedad Administradora puede, a discreción, determinar el valor de la comisión en cada período, siempre que se encuentre dentro del rango aprobado en el Reglamento Interno.
- b) **Comisión por Éxito o Desempeño.** La Administradora cobrará al Fondo una Comisión por Éxito ascendente hasta el veinte por ciento (20%) anual en base al excedente, en caso de que el Rendimiento del Fondo supere el benchmark de 9.2%. El cobro de la Comisión por Éxito iniciará en la etapa operativa del Fondo. La Comisión por Éxito será pagadera, si aplica, en un periodo no mayor a noventa (90) días calendario luego del cierre fiscal al 31 de diciembre.
- c) **Gastos recurrentes estimados.** El Fondo deberá solventar los gastos que surgirán por concepto de administración de manera recurrente, según se detallen en adelante en la presente sección, los cuales no podrán superar los montos máximos aquí establecidos.

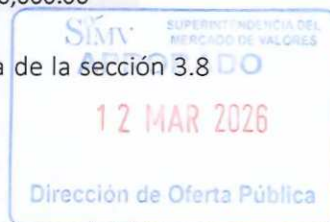
DESCRIPCIÓN	RECEPTOR	MÁXIMO GASTO ANUAL (RD\$)
Mantenimiento Emisión	BVRD	3,240,000.00
Inscripción por cada colocación en el mercado primario ¹	BVRD	4,520,000.00
Comisión por operaciones de mercado secundario	BVRD	1,350,000.00
Comisión por colocación ²	PARVAL	67,500,000.00
Representante Común de Aportantes	Salas Piantini & Asoc.	780,000.00
Auditor Externo	PwC	1,800,000.00
Gestión de manejo y liquidación de los beneficios a distribuir	CEVALDOM	2,250,000.00
Custodia valores financieros propiedad del Fondo	CEVALDOM	6,804,000.00
Calificadora de Riesgo	-	1,200,000.00
Honorarios y gastos legales	-	1,500,000.00

¹ La comisión será aplicable a partir de la segunda colocación.

² La comisión será aplicable a partir de la segunda colocación.

Gastos relacionados a las inversiones, incluyendo servicios de intermediación, asesorías, comisiones o gastos relacionados a las inversiones emitidas en el extranjero	-	28,500,000.00
Publicidad y Mercadeo directamente relacionados al Fondo y sus inversiones	-	3,00,000.00
Servicios de valorización ³	-	9,000,000.00
Servicios de diseño, impresión y publicación de documentos del Fondo	-	300,000.00
Citación y organización de Asambleas	-	600,000.00
Honorarios Comité de Inversiones del Fondo ⁴	-	3,240,000.00
Seguro D&O para miembros del Comité de Inversiones ⁵	-	2,400,000.00
Gastos en entidades de intermediación financiera	-	150,000.00

La información detallada en este Folleto Informativo Resumido se complementa con la de la sección 3.8 DO Política de Gastos y Comisiones del Reglamento Interno del Fondo.



18. RÉGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE AL FONDO

19. Tributación aplicable al Fondo. Las siguientes informaciones fiscales están basadas en las leyes y prácticas en vigencia en la República Dominicana. Como en toda inversión, no existe garantía de que la posición fiscal en el momento de realizar la inversión perdure indefinidamente. Al referirnos a la posición fiscal estamos hablando de la política tributaria vigente que se esté aplicando en el país y la cual puede sufrir cambios (reformas fiscales) dependiendo de las necesidades económicas, políticas y sociales que surjan en determinado momento. Por lo que planteamos el hecho que ninguna actividad económica tiene garantía de que la posición fiscal actual esté exenta de ser reformada en el futuro y que la misma pueda incidir positiva o negativamente.

- a. **Registro Nacional de Contribuyente.** La administración tributaria asigna al Fondo un Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con la finalidad de diferenciarlos del RNC de la Administradora. El presente Fondo está provisto del RNC especial número 1-33-22504-2.
- b. **Comprobantes fiscales.** Las actividades realizadas por el Fondo deberán estar registradas con facturas con número de comprobante fiscal, en los casos que aplique. Los Número de Comprobantes Fiscales serán otorgados por la DGII al Fondo de acuerdo a la cantidad de operaciones que realice. Asimismo, la administración de fondos de inversión realizada por parte de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión se considera un servicio financiero y, por tanto, se encuentra exento del pago del ITBIS, en virtud de lo establecido en el numeral 1) del artículo 344 del Código Tributario, literal d) del artículo 14 del Reglamento no.º 293-1. No obstante lo anterior, cuando las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión realicen operaciones gravadas con el ITBIS, aplicarán las disposiciones establecidas en el Código Tributario, sus Reglamentos de Aplicación y cualquier otra normativa vigente que regule la materia.

³ No contempla gastos por proveedora de precios, ya que es un servicio a ser contratado por la Administradora a fin de asumir la responsabilidad de ejecutar la función de valorar las inversiones de sus fondos.

⁴ Solo aplica para aquellos miembros que no sean empleados ni miembros del consejo de administración de la Administradora.

⁵ El seguro de D&O está diseñado para proteger a los directivos de las reclamaciones relacionadas con su gestión y decisiones en el desempeño de sus funciones.

c. Exención de Impuestos.

- i. **Impuesto sobre la Renta (ISR).** Las rentas obtenidas por parte del Fondo no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta (ISR) por considerarse un vehículo neutro fiscal. Sin embargo, la Administradora, de parte del Fondo, deberá realizar la declaración jurada anual del impuesto sobre la renta (IR2), para fines informativos. La Administradora no será responsable del financiamiento de gastos por imprevistos que surjan por los retrasos de la Administración Pública.
- ii. **Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).** La transferencia de bienes o activos para la conformación de un patrimonio autónomo no estará sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Para la aplicación de la exención anteriormente señalados, en el caso de los fondos de inversión, se considerará que la conformación del patrimonio comprende un período de tres (3) años, contado desde la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).
- iii. **Cheques y transferencias electrónicas.** Las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro, no están sujetas al Impuesto a la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas. Para estos fines, la cuenta bancaria a nombre del fondo de inversión deberá estar aprobada previamente por el Ministerio de Hacienda. Cuando el fondo de inversión distribuya beneficios, o restituya activos que conformen el fondo de inversión, a través de transferencia electrónica o emisión de cheques al aportante de la cuota, no estará sujeto al pago del Impuesto a la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas. No obstante, si el aportante establece como beneficiario otra persona, el fondo estará sujeto al pago del referido impuesto.
- iv. **Restitución o devolución de bienes o activos.** La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital, Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo.



29. Tributación aplicable a los Aportantes

- a. **Impuesto sobre la Renta (ISR).** En el caso de los beneficios obtenidos por parte de los beneficiarios del Fondo, éstos estarán sujetos al pago del impuesto sobre la renta (ISR). La Administradora, a través del Agente de Pago CEVALDOM, deberá retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el diez por ciento (10%) de los montos pagados o acreditados a los beneficiarios del Fondo, sean estas personas físicas o jurídicas, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario dominicano.
- b. **Impuesto por transferencia.** Las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el

Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario.

- 3º. **Observación legal.** El Fondo está sujeto al tratamiento fiscal establecido en la Norma General 02-2020 de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020) emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que modifica la norma 05-2013 que regula el tratamiento fiscal de las sociedades administradoras de fondos de inversión y de los fondos de inversión, así como el Código Tributario Dominicano, Ley No. 11-92 y la Ley No. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

En ningún caso el Fondo o la Administradora serán responsables de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Aportantes. La información expuesta es enunciativa y no limitativa, pudiendo el inversionista requerir mayor información o asesoría tributaria profesional para analizar su caso en particular.

Las normas tributarias que afectan al Fondo o sus Aportantes son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al Aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones.

19. INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSULTAS, RECLAMOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Todo Aportante tendrá el derecho a solicitar información, de remitir una consulta, queja o reclamo a la Administradora mediante solicitud en el portal de la misma, a través de www.aam.com.do, o dirigiéndose directamente al domicilio social de la Administradora. Las reclamaciones que se presenten ante la Administradora deberán ser acompañadas de la documentación que acredite el derecho del reclamante indicando además que por el concepto reclamado no existen acciones o causas pendientes de conocimiento o fallo ante los tribunales judiciales, ni un proceso de arbitraje o un laudo o convenio arbitral. La administradora tendrá como plazo para responder quince (15) días hábiles. El aportante siempre tendrá la posibilidad de acudir a la Superintendencia y presentar su reclamo conforme los plazos y condiciones que para ello se determine mediante la normativa que ésta establezca para los fines.

19.1 Procedimiento para conflictos entre la Sociedad Administradora y los aportantes

Cualquier controversia o conflicto entre la Administradora y los aportantes, relacionado, directa o indirectamente con el presente Folleto Informativo Resumido, el Reglamento Interno del Fondo, inclusive asuntos sobre su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución y terminación del mismo; o por causa o en ocasión de las actividades de la Administradora y siempre que no sea sobre materia disciplinaria que afecte directamente a la Administradora, serán competencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. Las partes estipulan que sólo las leyes dominicanas resultarán aplicables con relación a cualquier litigio que surja en cuanto a la ejecución, interpretación o implementación de este contrato. En el caso de que existan otros aspectos que no hayan sido contemplados en el presente, los mismos serán suplidos por el derecho común dominicano

20. FONDOS DE INVERSIÓN GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA



En adición al presente Fondo, la Sociedad Administradora al 04 de marzo de 2026 administra los siguientes fondos de inversión:

	OBJETIVO DE INVERSIÓN	PATRIMONIO NETO
<u>NOMBRE:</u> Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión <u>TIPO DE FONDO:</u> Cerrado <u>RMV</u> SIVFIC-021 <u>MONEDA:</u> Pesos Dominicanos	El objetivo de la política de inversión del Fondo es la generación de rendimientos y la conservación y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión principalmente en sociedades domiciliadas en la República Dominicana, sean estas sociedades anónimas y/o de responsabilidad limitada no inscritas en el Registro de Mercado de Valores, que requieran financiamiento para su crecimiento y desarrollo, a través de Valores Representativos de Capital y Valores Representativos de Deuda, principalmente Deuda Subordinada, Deuda Convertible y/o Acciones Preferentes Redimibles.	RD\$3,397,763,343.52
<u>NOMBRE:</u> Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades II <u>TIPO DE FONDO:</u> Cerrado <u>RMV</u> SIVFIC-054 <u>MONEDA:</u> Pesos Dominicanos	Invertir principalmente, a través de Valores Representativos de Capital y Valores Representativos de Deuda, en sociedades, entidades, y fideicomisos que no estén inscritos en el Registro del Mercado de Valores, domiciliados en la República Dominicana, cuya actividad se desarrolle en cualquier sector de la economía que no sea el financiero.	RD\$16,731,333,413.31
<u>NOMBRE:</u> Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Advanced I <u>TIPO DE FONDO:</u> Cerrado <u>RMV</u> SIVFIC-059 <u>MONEDA:</u> Dólares Estadounidenses	Invertir principalmente en activos inmobiliarios y en opciones de compra de bienes inmuebles de uso comercial, industrial, corporativo u orientados a cualquier sector económico, para la generación de ingresos recurrentes a través de su arrendamiento, alquiler o venta y para la potencial o eventual generación de plusvalía a largo plazo mediante su venta. El Fondo también podrá invertir en valores de oferta pública, depósitos en entidades de intermediación financieras y las demás inversiones descritas en el Reglamento Interno.	US\$28,752,819.93
<u>NOMBRE:</u>	Invertir como mínimo el sesenta por ciento (60%) de su portafolio de inversión en Valores	RD\$9,503,340,154.91



Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III TIPO DE FONDO: Cerrado RMV SIVFIC-084 MONEDA: Pesos Dominicanos	Representativos de Capital y Valores Representativos de Deuda que no estén inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, del sector público y privado, domiciliados en la República Dominicana, cuyas actividades principales se desarrollen en cualquier sector de la economía a excepción del sector financiero. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta el cuarenta por ciento (40%) de su portafolio de inversión en los activos establecidos en su Reglamento Interno.	
---	--	--



	15.May. 2024	12.Feb. 2026
Crédito	A-fa (N)	A-fa (N)
Mercado	M6	M6

* Detalle de calificaciones en Anexo.

EMISIÓN DE CUOTAS*

Emisión Total	RD\$9.000.000.000
Programa de Emisiones	Emisión Única**
Valor Nominal de la Cuota	RD\$10.000
Vencimiento del Fondo	10 años a partir de la fecha de emisión del Primer Tramo de la Emisión Única

*Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SRL en base al Reglamento Interno del Fondo fecha febrero 2026, provisto por la Administradora.

**Emisión única, pudiendo aumentar el patrimonio del Fondo haciendo ampliaciones con cargo al programa de emisiones.

FUNDAMENTOS

El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced II (SIVFIC-086) está orientado a la inversión en valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV); depósitos en entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos que posean una calificación de riesgo grado de inversión; y en valores de renta fija o renta variable, emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte.

La calificación "A-fa (N)" asignada a las cuotas del Fondo se sustenta en una cartera potencial con buena solvencia esperada del activo, con una alta liquidez y buena capacidad de generación de flujos esperada. Asimismo, incorpora la gestión de Advanced Asset Management S.A., la cual posee un buen nivel de estructuras y políticas para la gestión de activos, completos manuales de políticas y procedimientos, y un equipo con un buen conocimiento del mercado financiero dominicano. También considera el grupo relacionado, con amplia trayectoria y operaciones dentro y fuera de la República Dominicana. En contrapartida, la calificación incorpora el elevado endeudamiento permitido, una industria de fondos en vías de consolidación y la volatilidad de tasas de mercado que puede impactar el valor de activos.

La calificación otorgada al riesgo de mercado "M6" se sustenta en el riesgo potencial inherente en su estrategia de renta variable, la alta duración esperada de su cartera de renta fija y la exposición esperada al tipo de cambio.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo sin cartera para su evaluación.

El Fondo es gestionado por Advanced Asset Management S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, empresa relacionada a Alyon, que posee una amplia trayectoria en el sector industrial de República Dominicana. Al cierre de noviembre 2025, administraba cuatro fondos de inversión por un monto total de RD\$29.740 millones, con una participación de mercado cercana al 7%. La Administradora está calificada en "A+af" por Feller Rate.

El Fondo contempla una emisión total de RD\$9 mil millones, equivalentes a 900.000 mil cuotas, con un valor nominal inicial de RD\$10.000 cada una, distribuida en múltiples tramos, donde cada monto será determinado en el respectivo aviso de colocación primario.

El Fondo cuenta con una etapa pre-operativa de hasta 14 meses desde la fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores, en el cual la Administradora podrá invertir por cuenta del Fondo en instrumentos de renta fija emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de la República Dominicana, en depósitos de entidades de intermediación financiera y en valores de renta fija inscritos en el registro con calificación de riesgo de grado de inversión con vencimiento menor a 1 año.

El Fondo deberá contar con un patrimonio mínimo para el inicio de su fase operativa de RD\$5 millones, equivalente a 500 cuotas de participación, y con al menos 1 aportante.

Se espera que la cartera tenga una buena solvencia del activo subyacente y una adecuada diversificación, dado los límites de inversión establecidos en su reglamento interno.

Los instrumentos en cartera del Fondo generarán flujos periódicos, entregando una alta liquidez. Además, la cartera incrementará su liquidez con el amplio mercado secundario de los instrumentos del Gobierno y Banco Central.

Analista: Andrea Huerta
Andrea.huerta@feller-rate.com

El reglamento interno del Fondo le permite endeudarse por hasta el 50% de su patrimonio en pesos dominicano y hasta un 40% en dólares estadounidense, no pudiendo la sumatoria de endeudamiento en ambas monedas sobrepasar el 50%.

La rentabilidad de la cuota del Fondo dependerá de la evolución de las tasas, la duración de la cartera y el perfil de vencimientos, además de la evolución de los mercados extranjeros en donde el Fondo tenga participación. El reglamento establece como benchmark, para comparar el desempeño del Fondo, un 9,2% anual. El indicador fue construido por la Administradora en base a algunas variables como la TIPP, S&P 500, depreciación anual del peso dominicano v/s dólar, entre otros.

El Fondo tiene un plazo de vigencia de 10 años, a partir de la fecha de inicio del período de colocación del primer tramo emitido del Programa de Emisión Única.

Los últimos años han estado caracterizados por mayores fuentes de incertidumbre y tensiones geopolíticas, lo cual ha significado una mayor volatilidad en los mercados financieros. No obstante, durante el segundo semestre de 2025 el escenario internacional ha exhibido un desempeño más favorable y una mayor resiliencia en relación con proyecciones previas. Adicionalmente, se observan condiciones financieras menos restrictivas, que permitieron la reducción de la tasa de referencia de la Reserva Federal (FED) en 75 pbs durante el año.

En el escenario local, la economía dominicana registró un menor dinamismo en relación con periodos previos, acumulando un crecimiento de 2,1% en el período enero-noviembre, producto de una mayor incertidumbre en el entorno global, condiciones comerciales más restrictivas con Estados Unidos e impactos climáticos sobre operaciones productivas y comerciales durante el último trimestre, afectando también a la inflación general como a la inflación subyacente, que se situaron en 4,81% y 4,75% respectivamente. Por su parte, el BCRD disminuyó 50pbs la Tasa de Política Monetaria bajo un contexto de condiciones financieras internacionales menos restrictivas, una inflación situándose dentro del rango meta y una desaceleración de la demanda interna. Por su parte, el tipo de cambio continúa evidenciando una volatilidad por sobre su promedio histórico reciente, observándose una importante depreciación del dólar durante abril producto de la coyuntura internacional, condicionada por una mayor incertidumbre financiera y geopolítica, impactando la rentabilidad de algunos fondos en la industria.

Para los próximos meses, la evolución de las tasas y del tipo de cambio estará marcada por la conducción de la política monetaria tanto a nivel local como global, según la trayectoria de la inflación y de la actividad económica, la evolución de déficits fiscales, rol independiente de la Reserva Federal, eventuales correcciones en los mercados financieros, persistencia de tensiones geopolíticas y comerciales, entre otros factores. Feller Rate continuará monitoreando la evolución de estas variables y cómo afectan a las tasas, los retornos de los fondos y sus decisiones de inversión.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Buen perfil crediticio esperado de la cartera potencial.
- Alta liquidez esperada.
- Buena capacidad de generación de flujos esperada.
- Administradora con un buen nivel de estructuras y políticas para la gestión de activos, completos manuales de políticas y procedimientos. Junto con un equipo con experiencia en el mercado financiero dominicano.
- Respaldo del Grupo Alyon, con amplia trayectoria en el sector industrial de República Dominicana.

RIESGOS

- Riesgo potencial inherente en su estrategia de renta variable.
- Alta exposición esperada al tipo de cambio.
- Elevado endeudamiento permitido.
- Sus cuotas presentarían una muy alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Volatilidad de tasas de mercado puede impactar valor de los activos.

OBJETIVOS DE INVERSIÓN

Fondo orientado a la inversión valores de oferta pública inscritos en el Registro de Mercado de Valores, de renta fija y renta variable

OBJETIVOS DE INVERSIÓN Y LÍMITES REGLAMENTARIOS

El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced I podrá invertir en valores de oferta pública inscritos en el RMV incluyendo: i) Valores de renta fija como bonos, notas, letras, papeles comerciales emitidos por el Ministerio de Hacienda, Banco Central de la República Dominicana, empresas privadas, emisores diferenciados, valores de fideicomisos, valores titularizados, entre otros permitidos por la legislación aplicable. ii) Valores de renta variable como acciones, cuotas de fondos de inversión, valores de fideicomisos y valores titularizados, entre otros permitidos por la legislación aplicable.

Podrá invertir en depósitos a plazo, certificados financieros, cuentas corrientes y/o de ahorro ofrecidos por entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, con calificación de riesgo grado de inversión.

Así también, podrá invertir en valores de renta fija o de renta variable, emitidos en el extranjero y susceptibles a ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la SIMV o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la SIMV forme parte, entre los cuales se encuentran acciones, bonos, fondos de inversión abiertos cotizados, entre otras inversiones permitidas por la regulación vigente.

Los activos en los que invertirá el Fondo deberán contar con una calificación de riesgo de grado de inversión, para aquellos activos que por normativa requieran una calificación de riesgo.

Las inversiones del Fondo podrán ser tanto en pesos dominicanos como en dólares estadounidenses.

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo establece que:

- Hasta un 40% del portafolio puede estar en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte.
- Hasta un 100% del portafolio del Fondo puede estar invertido en instrumentos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Banco Central de República Dominicana.
- Al menos un 60% del portafolio del Fondo debe estar invertido en pesos dominicanos.
- Hasta un 50% del portafolio del Fondo puede estar invertido en un mismo emisor, grupo económico o financiero.
- Hasta un 50% del portafolio del Fondo puede estar invertido en cuotas de fondos de inversión, abiertos o cerrados.
- Hasta un 40% del portafolio del Fondo puede estar invertido en depósitos a plazo, certificados financieros, cuentas corrientes y/o de ahorro.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores de renta fija o de renta variable emitidos por personas vinculadas a la sociedad administradora, siempre y cuando estos cuenten con una calificación de riesgo de grado de inversión.
- El Fondo no puede invertir en valores de renta fija ni en valores de renta variable emitidos por personas vinculadas a los miembros del comité de inversiones del Fondo.
- Al menos un 1% y hasta un 40% del patrimonio neto del Fondo deben ser activos de alta liquidez. El fondo podrá invertir hasta el 100% de la liquidez en una misma entidad o grupo financiero. Asimismo, puede invertir hasta un 50% del total de su liquidez en cuentas corrientes o cuentas de ahorro, permitiéndose de una entidad vinculada a la sociedad Administradora.
- Las cuotas de fondos abiertos se considerarán como liquidez siempre y cuando no estén sujetas a pacto de permanencia ni que el porcentaje de dicha participación sobrepase el mínimo establecido para considerarse como rescates significativos. Para la inversión en cuotas de participación de fondos abiertos no se requerirá calificación de riesgo del Fondo.
- El Fondo podrá endeudarse por hasta el 50% de su patrimonio en pesos dominicano y hasta un 40% en dólares estadounidense, no pudiendo la sumatoria de endeudamiento en ambas monedas sobrepasar el 50%.

EVALUACIÓN DE LA CARTERA DEL FONDO

| Fondo sin cartera para su evaluación

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo contempla una emisión total de RD\$9 mil millones, equivalentes a 900.000 mil cuotas, con un valor nominal inicial de RD\$10.000 cada una, distribuida en múltiples tramos, donde cada monto será determinado en el respectivo aviso de colocación primario.

MADURACIÓN DE LA CARTERA EN EL CORTO PLAZO

El Fondo cuenta con una etapa pre-operativa de hasta 14 meses desde la fecha de inscripción en el registro de fondos. Este plazo podrá ser prorrogado por el Superintendente, por única vez, hasta por 6 meses previa solicitud debidamente justificada por la Administradora. En esta fase, la Administradora podrá invertir por cuenta del Fondo en instrumentos de renta fija emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de la República Dominicana, en depósitos de entidades de intermediación financiera y en valores de renta fija inscritos en el registro con calificación de riesgo de grado de inversión con vencimiento menor a 1 año.

Para el inicio de su fase operativa, el Fondo deberá contar con un patrimonio mínimo de RD\$5 millones, equivalente a 500 cuotas de participación, y con al menos 1 aportante.

Luego de este plazo, el Fondo contará con un periodo de 1 año para estar completamente adecuado a la política de inversión y la política de diversificación dispuesta en el Reglamento Interno.

CARTERA POTENCIAL ESTARÍA INVERTIDA EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA Y EN MENOR MEDIDA DE RENTA VARIABLE

Según lo señalado por la Administradora, la cartera de inversiones del Fondo estará orientada fundamentalmente a la inversión en valores representativos de renta fija como bonos u otros instrumentos emitidos por el gobierno de República Dominicana y/o el Banco Central. En menor medida, contempla la inversión en valores representativos de renta variable como Fondos de inversión Abierto Cotizados (ETF), que busquen una exposición en los principales índices estadounidenses como NASDAQ o S&P500.

Los índices en los cuales el Fondo invertiría mantendrían apalancamiento implícito en sus posiciones, de modo de multiplicar entre una y tres veces los retornos generados por los índices accionarios señalados.

Adicionalmente, el reglamento interno permite la inversión de hasta un 40% de instrumentos emitidos en dólares, lo cual puede implicar la presencia de riesgo de tipo de cambio, dado que sus cuotas están denominadas en pesos dominicanos.

Según los límites definidos, la cartera debería mantener un buen nivel de solvencia de los activos subyacentes.

Se espera que el Fondo cuente con una alta diversificación en sus inversiones en renta variable internacional. En tanto que la inversión en renta fija local estaría concentrada en instrumentos del Estado y Banco Central. Sumado a los límites de inversión establecidos en su Reglamento Interno, se espera que la cartera cuente con una adecuada diversificación.

POLITICA DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO

Los instrumentos en cartera del Fondo generarán flujos periódicos, entregando una alta liquidez.

El Fondo deberá mantener entre un 1% y un 40% del Patrimonio Neto del Fondo en activos de alta liquidez, los cuales podrán ser cuentas de ahorro o corrientes, cuotas de fondos de inversión abiertos, certificados financieros o depósitos a plazo de disponibilidad inmediata con un plazo de vencimiento no mayor a 1 año. El Fondo podrá invertir hasta un 100% de la liquidez en una misma entidad o grupo financiero, tomando en consideración la disponibilidad de inversiones que se ajusten a su estrategia de inversión. El Fondo podrá poseer hasta 50% del total de su liquidez en cuentas corrientes

o cuentas de ahorro, de una entidad de intermediación financiera vinculada a la sociedad administradora.

Además, la cartera incrementará su liquidez con el amplio mercado secundario de los instrumentos del Gobierno y Banco Central, que representan la mayor parte de las transacciones en República Dominicana.

El Fondo podrá endeudarse por hasta el 50% de su patrimonio en pesos dominicano y hasta un 40% en dólares estadounidense, no pudiendo la sumatoria de endeudamiento en ambas monedas sobrepasar el 50%.

Podrá solicitar préstamos y líneas de crédito, a bancos comerciales nacionales regulados por las Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y extranjeros regulados por la institución destinada para los fines de supervisión en su correspondiente jurisdicción. La tasa de interés de dicho endeudamiento nunca deberá ser mayor a 2 veces el promedio de los últimos tres meses de la Tasa de Interés Activa Preferencial publicada por el Banco Central de la República Dominicana ya sea en Dólares Estadounidenses o en Pesos Dominicanos.

Ante necesidades de dinero en efectivo ocasionadas por razones de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida, el Fondo podrá, previa aprobación de la Superintendencia, acceder a través de la Administradora, a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen 10% de su portafolio de inversiones y por un plazo máximo de 48 horas. El total de endeudamiento no podrá superar el 50% del patrimonio del Fondo, ya sea como parte de la estrategia y funcionamiento del Fondo o por razones de fuerza mayor.

Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no podrán otorgarse como garantías del préstamo previsto.

RENTABILIDAD DE LA CUOTA

El reglamento establece como *benchmark*, para comparar el desempeño del Fondo, un 9,2% anual. El indicador fue construido por la Administradora en base a algunas variables como la TIPP, S&P 500, depreciación anual del peso dominicano v/s dólar, entre otros. La comparación de la tasa de rendimiento del Fondo con el *benchmark* se realizará de manera anual al cierre de diciembre, la cual será informada como Hecho Relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores y publicada en la página web de dicha institución y de la Sociedad Administradora.

VENCIMIENTO DEL FONDO EN EL LARGO PLAZO

El Fondo tiene un plazo de vigencia de 10 años, a partir de la fecha de emisión del primer tramo de la emisión única.

El Fondo invertirá en instrumentos de diversos plazos de vencimiento, algunos de los cuales podrían ser mayores a su plazo del vencimiento. Esos instrumentos cuyo plazo de vencimiento sea mayor al del Fondo, serán liquidados a través del mercado secundario.

La duración promedio esperada de la cartera del Fondo será entre 7 y 10 años, lo que implica una muy alta sensibilidad a variaciones en las condiciones de mercado.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO

Administradora posee un buen nivel de estructuras para la gestión y control de los recursos manejados

Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (Advanced AM) posee una estructura organizacional diseñada para administrar de manera eficiente los recursos de sus inversionistas.

El Consejo de Administración es el segundo órgano de mayor jerarquía de la Administradora, responsable de la planificación, organización y control de la Administradora. Además, debe gestionar el cumplimiento de la estrategia de la empresa, así como también establecer los planes de acción, políticas, presupuestos. A la vez, debe determinar los objetivos y supervisar las distintas transacciones que realiza la Administradora. El Consejo de Administración es responsable de controlar y solucionar potenciales conflictos de interés dentro de la Administradora y promover una cultura organizacional de gestión de riesgos, actualizada y acorde a la normativa. Actualmente, el Consejo está compuesto por 5 miembros, pudiendo variar entre 5 y 9 miembros, según lo decida la Asamblea General de Accionistas, quien es el órgano de mayor jerarquía en la sociedad.

Los Comités de Inversiones están encargados de evaluar, recomendar y aprobar las estrategias y lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los fondos gestionados. Además, evalúan y dan seguimiento a los activos que integran el portafolio de inversión de los fondos. Estos comités deben contar con un número impar de miembros, no menor a 3 personas, los cuales son designados por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos es responsable de mantener los negocios de la Administradora dentro de un perfil controlado de riesgos, para lo cual debe evaluar y proponer políticas y procedimientos de mitigación de riesgos, que permitan a la Administradora preservar una adecuada estabilidad financiera y cumplir con sus obligaciones.

El Comité de Cumplimiento se encarga principalmente de apoyar y vigilar la correcta gestión para la prevención de delitos tales como lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones es responsable de apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es responsable de asistir al Consejo de Administración en su función de supervisor mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Administradora, incluido el sistema de gestión de riesgos.

El Comité funcional de Seguridad Cibernética y de la Información es responsable de asegurar la existencia de una dirección estratégica y apoyo gerencial para la administración y desarrollo de iniciativas sobre seguridad de la información, en conformidad con los requerimientos del Reglamento sobre Seguridad Cibernética y de la Información en el Mercado de Valores y alineados con los objetivos estratégicos de la Administradora.

El Director de Análisis y Control de Riesgos es responsable de supervisar, planificar y coordinar las áreas de Riesgos y Control Interno, con el fin de minimizar las pérdidas y lograr los objetivos generales de la empresa. Asimismo, asegurar la debida identificación, cuantificación, evaluación, control o mitigación sobre los riesgos que enfrenta la empresa en el desarrollo de sus operaciones.

El Encargado de Control Interno es el encargado de validar las funciones, procedimientos y el sistema de control interno de la Administradora, para velar por un correcto funcionamiento y cumplimiento de la normativa vigente. También es responsable del desarrollo y monitoreo del programa de control interno de la Administradora y sus fondos, así como del seguimiento, evaluación y control para la prevención del lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Además, debe verificar la correcta gestión de riesgo de cumplimiento, riesgo financiero y riesgo operativo, según el marco legal y las políticas de la Administradora. También se encarga de supervisar el cumplimiento de las recomendaciones de la SIMV y de los auditores externos, manteniendo comunicación con el Consejo de Administración sobre el resultado de su labor.

El Oficial de Riesgos Jr. es el responsable de identificar, analizar, monitorear y controlar los riesgos de mercado, liquidez, crediticio, contraparte y operativo de la Administradora y de los fondos gestionados. Además, debe desarrollar y dar seguimiento al Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Análisis y Control de Riesgos, así como implementar y asegurar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y límites definidos por el Comité de Riesgos.

El Director de Legal y Cumplimiento es el responsable de garantizar que la entidad en el ejercicio de sus actividades cuente con la sustentación robusta y confiable de su documentación legal, a fin de asegurar las operaciones e inversiones de la Administradora. Asimismo, es el responsable de desarrollar, monitorear, implementar y hacer cumplir efectivamente las políticas de cumplimiento y procedimiento de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

El Encargado de Cumplimiento PLAFT es el responsable de identificar, medir, controlar y monitorear la prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, de la Administradora y los fondos administrados.

El Encargado de Gobierno Corporativo es el responsable de fortalecer el marco de gobierno corporativo mediante la preparación, actualización y custodia de documentos legales y regulatorios, asegurando la correcta gestión de las obligaciones corporativas de la Administradora, promoviendo la eficiencia y el cumplimiento de las mejores prácticas en la toma de decisiones de los órganos de gobierno.

El Encargado de Cumplimiento Regulatorio es responsable de desarrollar, monitorear, implementar y hacer cumplir efectivamente las políticas de cumplimiento y procedimiento de acuerdo a las leyes y regulaciones aplicables.

El Director General es el principal ejecutivo de la Administradora, y es responsable de asegurar el logro de los objetivos establecidos en el Consejo de Administración. Entre otras responsabilidades, el Director General debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente, así como también gestionar la comunicación de hechos relevantes a la SIMV y realizar reportes de incidentes. Además, debe velar por el correcto uso de los recursos de la Administradora y participar en la creación de matrices de riesgos de procesos. Para sus labores se apoya en un Asistente Ejecutivo.

El Director Senior de Inversiones es el responsable de coordinar y supervisar los análisis de inversión y las actividades de inversión de los fondos administrados. Además, debe preparar el plan operativo de la dirección de inversiones y las actividades relacionadas a

este, supervisar la gestión de estructuración de los portafolios de inversión, evaluar las metodologías de inversión y valorización, y velar por el cumplimiento de los reglamentos de cada fondo administrado.

El Principal de Inversiones es el encargado de evaluar y generar oportunidades de inversión e ideas potenciales de adquisición. Debe coordinar el análisis, diseño y ejecución de estrategias de inversión en el marco de la normativa aplicable, lo cual será labor del Asociado de Inversiones en conjunto con el Analista de Inversiones.

El Administrador de Fondos de Inversión es responsable de ejecutar las actividades de inversión de los fondos, cumpliendo con la normativa aplicable, el reglamento interno del respectivo fondo y las normas internas de la Administradora. Además, debe cumplir con las determinaciones aprobadas por el Comité de Inversiones, monitorear el comportamiento de los portafolios de inversión y gestionar la búsqueda de posibles proyectos y oportunidades de inversión.

El Director de Negocios y Estructuración es responsable del proceso de creación y registro en la SIMV de los fondos de inversión de la Administradora y de la comercialización de éstos. Dentro de sus funciones se encuentra gestionar las modificaciones de los documentos informativos y la colocación de cada tramo del programa de emisión de los fondos de inversión administrados. Asimismo, debe coordinar el plan de publicidad para éstos, gestionar la creación y continuidad de data comercial, desarrollar nuevos diseños de proyectos y gestionar los requerimientos, quejas y/o reclamos de los aportantes. Además, debe evaluar constantemente la creación de nuevos fondos, así como gestionar el diseño de los fondos aprobados por el Consejo de Administración. Estas funciones deben realizarse de acuerdo con lo establecido en el plan anual de la Dirección de Negocios y Estructuración.

El Director de Operaciones y Tecnología debe coordinar y supervisar las operaciones de back-office de la Administradora. Dentro de sus funciones, debe coordinar la correcta gestión de procesos relacionados al registro y liquidación de operaciones, a la seguridad de la información y plataformas tecnológicas y servicios generales. Además, debe supervisar la publicación de los reportes diarios de cada fondo, y velar por la correcta remisión de información al regulador y validar su contenido. El responsable del registro de las operaciones de back-office, de la remisión de información al regulador y del apoyo en el monitoreo de las funciones de actividades del área de tecnología de la información es el Analista de Operaciones.

Dentro del Manual de Organización y Funciones también se detallan otros cargos y sus responsabilidades, como son el de Oficial de Gestión Humana, Consejero, Mensajero, Encargada de Contabilidad y otros puesto contables, entre otros. Actualmente, este manual está en proceso de actualizaciones producto del crecimiento de la Administradora.

Durante 2024, se creó la Gerencia de Gestión Humana y se expandió Dirección de Legal y Cumplimiento, mediante la creación de los departamentos de Legal, Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio. Adicionalmente, se incorporaron siete nuevas posiciones, entre las que destaca una nueva Directora de Análisis y Control de Riesgos. Asimismo, se modificó el Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Durante 2025, se creó la Dirección de Finanzas y Contabilidad, la cual se separó de la Dirección de Operaciones y Tecnología donde funcionaban conjuntamente. Además, la Gerencia de Gestión Humana se transformó en la Dirección de Gestión Humana y Servicios Generales, y se incorporaron nuevas posiciones, entre las que se destaca la Directora de Finanzas y Contabilidad y la Oficial de Documentación y Procesos.

Feller Rate considera que la Administradora cuenta con un equipo con experiencia en la gestión de fondos y con un buen conocimiento del mercado financiero dominicano. Además, posee una estructura adecuada para la gestión de recursos y un buen Manual de Organización y Funciones, el cual detalla las responsabilidades que debe cumplir cada miembro del equipo.

FACTORES ESG CONSIDERADOS EN LA CALIFICACIÓN

No se aprecian riesgos directos significativos en la Administradora a nivel ambiental o social. El riesgo de gobernanza es el más relevante dada su actividad. Para mitigar estos riesgos, la administradora cuenta con un Consejo de Administración, Comité de Riesgos, Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Cumplimiento, Comité de Nombramientos y Remuneraciones, y Comité funcional de Seguridad Cibernética y de la Información, además de variadas políticas de conflictos de interés, ética, valorización, manejo de información, entre otras.

En el Reglamento Interno del Fondo se menciona, entre algunas cosas, que el Fondo buscará inversiones que respeten el medio ambiente, que tengan un impacto positivo fomentando el uso eficiente de los recursos del fondo y que se tomará en consideración el impacto social que tengan.

POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PORTFOLIOS

Advanced AM detalla en el Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno las etapas de estructuración de un fondo y su portafolio. Específicamente, para los fondos de inversión cerrados de desarrollo de sociedades, en relación con la estructuración del portafolio de inversiones. También señala que en caso de que aplique, determinar los medios y programas de asesoramiento técnico, económico y financiero que proveerán las personas designadas por la Administradora a las sociedades en las que se invierten los recursos del Fondo.

Los comités de inversiones son los encargados de analizar las oportunidades de inversión, sesionarán al menos una vez al mes y estarán compuestos por al menos 3 personas con experiencia financiera. Además, serán los responsables de establecer los criterios de inversión y deberán tomar las decisiones respecto al destino de los recursos del fondo.

Para la identificación y selección de las inversiones del Fondo, se considerarán diversos factores tales como plazo, rendimiento, liquidez, precio y las condiciones del mercado. El Comité de Inversiones podrá requerir la opinión fundamentada de profesionales especializados en los asuntos que así se requiera y que sean objeto de conocimiento de dicho comité.

El Administrador de Fondos será el encargado de gestionar las carteras de forma activa, monitoreando constantemente las fluctuaciones en sus comportamientos. Es responsable de preparar un informe mensual sobre el comportamiento del Fondo para ser analizado en el Comité de Inversiones.

En opinión de Feller Rate, se observan políticas completas, detalladas y adecuadas para la administración de fondos.

SISTEMAS DE CONTROL

Siguiendo con la normativa, la Administradora cuenta con varios manuales de funcionamiento y operación, necesarios para el control de los fondos a gestionar.

Dentro de los manuales más relevantes para la mitigación de riesgos se encuentran:

- Manual de Organización y Funciones.
- Código de Ética y Buena Conducta.
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno.
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
- Manual de Contabilidad y Plan de Rubros.
- Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Adicionalmente, la Administradora cuenta con un auditor externo, responsable de realizar una revisión crítica y sistemática sobre los resultados de la gestión administrativa y financiera.

Conforme a los Informes de Control Interno de cada Fondo para el año 2024, se realizaron pruebas y revisiones a los sistemas de control interno que aplican para la gestión de los Fondos, cuyos resultados concluyen que los sistemas de control se mantienen dentro de los niveles de razonabilidad aceptables. Según lo señalado por la Administradora en los informes, los errores operativos identificados fueron corregidos, se implementaron las oportunidades de mejoras y se desarrollaron los planes de acción para las áreas sujetas a revisión.

Por otra parte, en agosto de 2024, la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana publicó el Reglamento sobre Seguridad Cibernética y de la Información en el Mercado de Valores, la cual tiene como objeto establecer los criterios y lineamientos generales que deben adoptar los participantes del Mercado de Valores para procurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y el funcionamiento óptimo de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica, así como también establecer la adopción e implementación de prácticas para la gestión de riesgos de la seguridad cibernética y de la información. De acuerdo con lo señalado por la Administradora, aún está en adecuación de sus procesos a estos nuevos requerimientos normativos.

VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

La valorización de las inversiones de los fondos administrados se realiza de acuerdo a la normativa vigente entregada por la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana, cuarta resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha ocho de agosto de dos mil catorce R-CNV-2014-17-MV. La metodología de valorización se establece en el reglamento interno de cada uno de los fondos.

POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

El Código de Ética y Buena Conducta de Advanced AM detalla los tipos de conflictos de interés a los que se enfrenta la Administradora, así como los procedimientos a seguir para la identificación y manejo de estos.

Se establece como principal norma de conducta, la prioridad de interés e imparcialidad, de manera de priorizar los intereses de cada fondo y sus aportantes antes de aquellos de

la Administradora y sus personas vinculadas. Para garantizar el cumplimiento de lo anterior, se definen a las unidades responsables de crear, mantener y promocionar las políticas sobre conflictos de interés:

- El Comité de Riesgos es el órgano encargado de los procedimientos de comunicación y/o autorización previa de la adquisición o enajenación de valores por parte de las personas vinculadas, según los conflictos de interés tipificados.
- La Dirección de Negocios y Estructuración y el Administrador de Fondos son los responsables de identificar los posibles conflictos de interés que pudiesen ocurrir en una operación. Asimismo, el Administrador de Fondos debe realizar las operaciones con el fin único de favorecer a los aportantes de los diferentes fondos de inversión, sin privilegiar a uno sobre otro u otros.
- El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio Cumplimiento es el órgano encargado de efectuar el seguimiento del cumplimiento de las normas internas de conducta.
- El Encargado de Control Interno es el responsable de incentivar el cumplimiento de las distintas políticas, mediante la identificación, prevención y gestión de conflictos de interés.
- En caso de que se presenten dudas respecto a si una operación es afectada por un conflicto de interés, se debe consultar al Consejo de Administración.

En cuanto a los tipos de conflictos de interés, el Código de Ética y Buena Conducta considera que:

- Existen conflictos entre un fondo y la Administradora por adquisición, mantención o enajenación en forma conjunta respecto a la inversión en un emisor, cuando los fondos administrados compran o venden productos, donde la Administradora actúa como adquirente o cedente, salvo que la transacción se realice en la Bolsa de Valores; cuando las compras o ventas de activos que efectúe la Administradora resultan ser más ventajosas para ésta, que las respectivas compras o ventas efectuadas por cuenta del fondo en el mismo día; cuando se pueda utilizar en beneficio propio o ajeno de la Administradora, información relativa a operaciones por realizar por parte de los fondos, con anticipación a que éstas se efectúen.
- Existen conflictos de interés por asignación de órdenes de compra y venta de valores de inversiones entre fondos, cuando ante una misma oportunidad de compra o venta de un mismo instrumento financiero, se pueda dar preferencia a un fondo respecto a otro, respecto de la tasa o precio al cual se asigna la inversión o enajenación del respectivo título; cuando existe la necesidad de efectuar transacciones de instrumentos entre los fondos gestionados, debido a eventuales necesidades de liquidez y a condiciones imperante en el mercado.

A juicio de Feller Rate, el marco legal y las normas internas de conducta de la Administradora, implican una adecuada guía y establece controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos.

PROPIEDAD

Grupo relacionado con amplia experiencia en el sector industrial de República Dominicana

Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión es propiedad en un 99,96% de Wellswood Trading Inc. y un 0,04% de Advance Investments Funds Inc. La Administradora fue creada con la visión de convertirse en la sociedad administradora de fondos de inversión líder en la República Dominicana, ofreciendo oportunidades de inversión personalizadas, con riesgos equilibrados y oportunidades de ganancia competitiva y estable.

Al cierre de noviembre de 2025, la Administradora duplicó sus ingresos respecto a noviembre de 2024 producto de mayores comisiones de administración. Por otra parte, los gastos aumentaron un 46,4% dado el aumento de personal que ha tenido la Administradora, consistente con su crecimiento. Así, Advanced AM obtuvo una utilidad de RD\$319 millones al cierre de noviembre 2025, superior a los RD\$218 millones obtenidos en noviembre 2024.

Desde sus inicios, la Administradora ha recibido aportes de capital acumulando al cierre de 2024 más de RD\$280 millones en aportes.

De acuerdo con el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), la administradora deberá constituir una Garantía por Riesgo de Gestión en favor del Fondo luego del cierre del periodo de colocación del primer tramo.

AMPLIA TRAYECTORIA DE SU GRUPO RELACIONADO

Advanced AM es una empresa relacionada al Grupo Alyon, uno de los principales grupos de fabricación de empaques y bebidas no alcohólicas en América Latina, siendo el resultado de diferentes empresas que se fusionaron, integrando economías de escala y eficiencias para un concepto de negocio único, brindando 50 años de experiencia al mercado.

Con su sede en Santo Domingo, República Dominicana y sus tres plantas de manufactura, dos en República Dominicana y una en Puerto Rico, el grupo reúne las mayores empresas de fabricación de empaques, desechables y de materias plásticas en el Caribe y América Central, centrándose en la creación de soluciones integrales para todas las necesidades de embalaje y productos de plástico desechables. Además, es un participante importante en la manufactura y distribución de bebidas no alcohólicas en Puerto Rico y en Colombia, comercializando marcas privadas como su marca propia, Cristalia.

Por otra parte, el grupo tiene participación en el sector inmobiliario dominicano, a través de su compañía Interra Towers, la cual desarrolla y gestiona múltiples proyectos urbanos y turísticos.

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DE FONDOS

Al cierre de noviembre 2025, Advanced AM gestionaba cuatro fondos por un monto total de RD\$29.740 millones, mostrando un aumento de 30,9% respecto al cierre de noviembre 2024. Mediante el crecimiento de sus fondos por nuevas colocaciones de tramos y revalorizaciones de activos, el patrimonio administrado creció considerablemente, subiendo su participación de mercado de 5,2% a diciembre de 2022 a 6,8% al cierre de noviembre de 2025.

Actualmente la administradora mantiene 4 fondos operativos:

- Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión, orientado a la inversión en sociedades anónimas y/o de responsabilidad limitada no inscritas en el Registro de Mercado de Valores, a través de Títulos Representativos de Renta Variable y Títulos Representativos de Renta Fija, principalmente Deuda Subordinada, Deuda Convertible y/o Acciones Preferentes Redimibles. Al cierre de noviembre 2025, el Fondo mantenía 1.782 cuotas colocadas, representando un 71,3% de su programa de emisiones. A la misma fecha, alcanzó un patrimonio neto de RD\$3.491 millones, representando un 2,5% del total de fondos cerrados de desarrollo de sociedades en pesos. El Fondo está calificado en "A-fa" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades II, orientado a la inversión en valores representativos de deuda y/o capital emitidos por sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliados en República Dominicana, no inscritas en el Registro del Mercado de Valores, ni pertenecientes al sector financiero. Al cierre de noviembre 2025, el Fondo mantenía 1.187.754 cuotas colocadas. A la misma fecha, alcanzó un patrimonio neto de RD\$15.626, representando un 10,9% del total de fondos cerrados de desarrollo de sociedades en pesos. El Fondo es calificado por Feller Rate en "BBB+fa".
- Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Advanced I está orientado a la inversión a largo plazo en bienes inmuebles ubicados en República Dominicana, con potencial de generación de flujos vía arrendamiento y apreciación de activos. El Fondo realizó su primera colocación en diciembre de 2022. Al cierre de noviembre 2025 el fondo mantenía 19.986 cuotas colocadas, con un patrimonio neto de US\$27,8 millones, representando un 3,9% del segmento de fondos cerrados inmobiliarios en dólares. El Fondo es calificado por Feller Rate en "BBB+fa".
- Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III, orientado a la inversión en sociedades, entidades y fideicomisos que no estén inscritos en el Registro del Mercado de Valores, domiciliados en República Dominicana, cuya actividad no pertenezca al sector financiero, a través de Títulos Representativos de Capital y Títulos Representativos de Deuda. Al cierre de noviembre 2025 el fondo mantenía 825.660 cuotas colocadas, con un patrimonio neto de RD\$8.848 millones, representando un 6,2% del total de fondos de desarrollo de sociedades en pesos. El Fondo es calificado por Feller Rate en "BBBfa(N)".

	15-May-24	23-Feb-26
Crédito	A-fa (N)	A-fa (N)
Mercado	M6	M6

NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas con baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas con muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas con muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N)

CATEGORÍAS DE RIESGO DE MERCADO

- M1: Cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.
- M2: Cuotas con moderada a baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M3: Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M4: Cuotas con moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M5: Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M6: Cuotas con muy alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

EQUIPO DE ANÁLISIS:

- Andrea Huerta– Analista principal

La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en Información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados, y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.